

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Cinco (05) de Agosto del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2022 - 00681.

SE INADMITE la anterior demanda ejecutiva, para que dentro del término de cinco (5) días, conforme a lo dispuesto por el artículo 90 del Código General del Proceso, se dé cumplimiento a lo siguiente, so pena de rechazo:

1. Sírvase aclarar el memorial poder y el escrito de demanda, respecto a la sociedad demandada, pues de la revisión del certificado de existencia y representación legal aportado, se observa que la sociedad TRADING CONNETION GROUP CI LTDA., se encuentra disuelta y en estado de liquidación (folios 39 y 40 - derivado No. 01 del expediente digital).-
2. Alléguese certificado de existencia y representación legal de la sociedad demandada, donde se indique el nombre del Liquidador, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 82, Numeral 2º del C. G. del Proceso.-
3. En el escrito de demanda (acápites de notificaciones), sírvase indicar el canal digital para efectos de diligencias de notificación judicial a los demandados sociedad TRADING CONNETION GROUP CI LTDA. y la persona natural JESÚS ARMANDO ORTIZ CARVAJAL, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 6º de la Ley 2213 de 2022.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **135**, hoy **08 de agosto de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:
Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b838425e5ae0e134b5b809c1f78fe69feee831597fc3bcc7afef9d1c91fae8a7**

Documento generado en 05/08/2022 11:58:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>